



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA

PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS

Nº 2022-00258

DEMANDANTE: MAGALY YUSEPY ESCAMILLA SANCHEZ.

DEMANDADOS: ALBEIRO GUZMAN PATIÑO

De la liquidación de crédito realizada por la parte demandante, se corre traslado por el termino de tres (3) días.

Fijese la suma de ochocientos cuarenta mil pesos (\$840.000) de pesos, como agencias de derecho, las cuales serán liquidados en las costas.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ